

En Madrid, a 2 de junio de 2020.

A la vista de la sobrevenida e imprevisible situación de incertidumbre en la que nos encontramos como consecuencia de la pandemia del COVID-19, y con el exclusivo fin de garantizar, en todo momento, la correcta prestación de los servicios de recogida selectiva y almacenamiento temporal de residuos de envases de vidrio, ECOVIDRIO ha decidido cancelar definitivamente la tramitación de los procedimientos de selección R37 03/20 (*“Contratación de los servicios de recogida selectiva y almacenamiento temporal de los residuos de envases de vidrio gestionados por ECOVIDRIO”*) y P5 03/20 (*“Contratación de los servicios de almacenamiento temporal de residuos de envases de vidrio gestionados por algunos entes locales que realizan la recogida en diferentes ámbitos territoriales”*).

Ambos procedimientos (cuya tramitación estaba suspendida desde el pasado 16 de marzo de 2020) volverán a ser convocados a principios del año próximo (momento en el que, a juicio de ECOVIDRIO, será posible establecer más claramente las condiciones que regirán la prestación de los servicios de recogida selectiva y almacenamiento temporal de residuos de envases de vidrio, a la luz de los efectos de la pandemia del COVID-19).